



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 22-3-90

NUM.: 121

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación de una Comisión del Centenario de la Estación Enológica de Haro.

1178

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a ayudas económicas comunitarias procedentes del FEDER.

1178

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la creación de una Comisión del centenario de la Estación Enológica de Haro. (B.O.D.G. Serie B, núm. 110/90, de 18 de enero).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se cree, en el plazo de 3 meses, una Comisión para el Centenario de la Estación Enológica de Haro que, recogiendo representaciones de los distintos sectores y organismos relacionados con esa institución, proyecte, encuadre y coordine, las distintas actividades que se realizarán con motivo de dicho acontecimiento."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario del Partido Popular, relativa a ayudas económicas comunitarias procedentes del FEDER. (B.O.D.G. Serie B, núm. 115/90, de 26 de febrero).

Resolución:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación, para que en el menor plazo posible establezca los mecanismos adecuados, para que las inversiones que se realicen en La Rioja sean susceptibles de recibir ayudas económicas del FEDER."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de marzo de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--